

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica, procedente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, el **anteproyecto de ley reguladora de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid** y su Memoria del Análisis de Impacto Normativo, para el análisis y, en su caso, formulación de observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

A tal efecto, se adjuntan los informes que han emitido los siguientes centros directivos: Dirección General de Función Pública, Dirección General de Patrimonio y Contratación y Dirección General de Tributos.

Por otra parte, desde esta Secretaría General Técnica, y sin perjuicio de lo que pudieran informar otros centros directivos de esta consejería, no se formulan observaciones.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL